VACACIONES, ASUNTOS PARTICULARES, PERMISOS Y LICENCIAS

VACACIONES	22 días hábiles por cada año natural
15 AÑOS	23 días hábiles
20 AÑOS	24 días hábiles
25 AÑOS	25 días hábiles
30 AÑOS	26 días hábiles
ASUNTOS PARTICULARES	8 días
24 y 31/12 en sábado o festivo	1 día más por cada uno
Festivos en sábado	1 día más por cada festivo
6 Trienios	2 días más
8 Trienios	3 días más
9 Trienios	4 días más
10 Trienios	5 días más
11 Trienios	6 días más
12 Trienios	7 días más
PERMISOS Y LICENCIAS	
Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave	
1º GRADO	3 días hábiles en la misma localidad y 5 días hábiles en localidad distinta
2º GRADO	2 días hábiles en la misma localidad y 4 días hábiles en localidad distinta
3º GRADO	1 días hábiles en la misma localidad y 2 días hábiles en localidad distinta
Por traslado de domicilio	
2 días naturales si no hay cambio de residencia	
3 días si hay cambio de localidad	
Por maternidad	
Lactancia, hijo menor de 12 meses	
Paternidad	
Matrimonio ascendiente, descendiente y colateral hasta 2º grado	
1 día hábil, 2 días naturales si se produce en localidad distinta	
Examenes finales	
Reconocimientos médicos	
El tiempo necesario	
Deber inexcusabele de carácter público o personal	
El tiempo necesario	
Examenes prenatales y tec. de preparación al parto	
El tiempo necesario para su realización y previa justificación de la necesidad de su realización	
Matrimonio	
15 días	
Por asuntos propios (no retribuido)	
No podrá esceder en 3 meses cada 2 años	
GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD	